

INVITACION PÚBLICA Nº. 019

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del Decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual "Contratar la suscripción de una póliza de seguro de vida para los trabajadores oficiales Lotería Santander"

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales:

El contratista se obliga para con la Entidad contratante a otorgar una póliza de seguros de vida para los trabajadores oficiales al servicio de la LOTERIA SANTANDER cubriendo los riesgos y valores que a continuación se relacionan:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Muerte por cualquier causa	\$100.000.000
Incapacidad total y permanente	\$100.000.000
Indemnización adicional por muerte accidental y beneficios por desmembración	\$100.000.000
Enfermedades graves	\$50.000.000
Auxilio funerario	\$10.000.000
Reembolso de gastos médicos por tratamiento de SIDA	\$10.000.000
Renta diaria por Hospitalización	\$40.000
Renta Diaria por UCI (8 días)	\$80.000

Los amparos y valores aquí establecidos son el mínimo a considerar para efectos de valoración de las propuestas que se presenten, pero será admisible cualquier mejoramiento en lo ofrecido sin que ello implique incremento en el precio de la póliza.

TOMADOR: LOTERIA SANTANDER.

BENEFICIARIO: LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERIA SANTANDER

3. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la LOTERIA SANTANDER, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web



http://www.anticorrupción.gov.co/; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

4. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2.007 El Decreto 2474 de 2008 Decreto 2025 de 2009 Decreto 3576 de 2009

6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de **subasta inversa**, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia con sucursal o agencia en la ciudad de Bucaramanga, habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.



Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **LOTERÍA SANTANDER**.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

8. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)

9. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la LOTERIA SANTANDER: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682. ciudad correos electrónicos de la de Bucaramanga ٧ subadministrativo@loteriasantander.com, sistemas@loteriasantander.com o en la pagina Web www.loteriasantader.com

10. CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	15 de junio de 2010	www.loteriasantander.com
Invitación Publica para presentar oferta	18 de Junio 2010	www.loteriasantander.com
Termino para presentar oferta.	22 de Junio 2010	
Sitio: Oficina de Documentos de la L. S.	Hora: Hasta las 5 y 30 p.m.	
Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.		
Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes	23 de Junio de 2010	
Suscripción y legalización del contrato	24 y 25 de Junio 2010	

11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

 Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta. ANEXO No. 1.



- Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.
- 3. El Valor de la Propuesta según las especificaciones técnicas exigidas por la Lotería Santander en el numeral 1.1. ANEXO No. 2
- 4. Forma de pago.
- 5. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta; en el cual debe contemplar dentro de su actividad el objeto materia del presente contrato.
- 6. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del Decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (Si se requiere).
- 7. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (articulo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003).
 - No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
- 8. Experiencia mínima del Proponente: Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar. Para lo cual el proponente debe adjuntara a su propuesta certificación o copia de dos contratos que haya ejecutado en el sector publico o privado en los que haya ejecutado objeto similar al de la presenté invitación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en fabricación y/o comercialización y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.
- 9. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 9 Fotocopia del RUT.
- 10 Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad **DAS**, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 11 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
- 12 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.



- 13 Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos.
- **14** Acreditar que el proponente cuenta con sucursal o agencia debidamente autorizada en la ciudad de Bucaramanga, el oferente debe adjuntar el certificado de la Cámara de Comercio respectivo.

12. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

12.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato se debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

El contratista deberá prestar el servicio de conformidad al objeto del presente contrato, por el **plazo de 1 (uno)** año. O por el tiempo que alcance en el evento de que el dinero presupuestado sea insuficiente para amparar la anualidad.

- 1.
- 2. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones esenciales solicitadas en el presente pliego numeral 1.1
- Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal
 o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo
 50 de la Ley 789 de 2002.
- 4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- 5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS** (\$12.000.000) M/CTE.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos en que llegare a incurrir el contratista para la legalización y la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden Departamental así:



12.3.1 TRIBUTOS

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA EL PAGO:

Estampilla Adulto Mayor 2% Pro- UIS 2% 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

12.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato debe tener una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de las 00:00 horas del 28 de Junio de 2010 y hasta las 24:00 horas del 27 de junio de 2011. O por el tiempo que alcance en el evento de que el dinero presupuestado sea insuficiente para amparar la anualidad.

12.5 FORMA DE PAGO:

La Entidad cancelará al contratista el valor pactado, una vez realizada la entrega de la póliza y las certificaciones a cada trabajador y previa verificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor del mismo.

12.6 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Subgerente administrativo de la Lotería Santander.

12.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

12.8 INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

12.9 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado; satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.



12.10 GARANTIAS:

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008 que señala "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago".

De conformidad a lo anterior en el presente caso se considera que no se hace necesario exigir la garantía por las siguientes razones:

- Valor del contrato.
- Es un contrato de seguro y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía.
- Forma de pago: la misma está condicionada al cumplimiento del contratista, es decir el pago se producirá después de expedida la póliza de seguros.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyectó: Francisco Illera Diaz

Vº. Bº. jurídico: María E. Gutiérrez D.



DIRECCION TELEFONO

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

	Ciudad y fecha
	Señores LOTERIA SANTANDER Calle 36 No. 21-16 Piso 2.
	REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.
	El suscrito obrando en su calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, la propuesta para :
	Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:
1.	Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
2.	Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3.	Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
4.	Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5.	Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.
	Atentamente,
	FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD



ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):
LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA:		
Nombre	del Representante Legal	